



**PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**  
**MÁSTER EN CALIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**  
**CURSO 2020-2021**

1. Una vez que el TFM está finalizado el estudiante deberá subir el mismo de forma electrónica a la plataforma 'DEPOSITA' [<https://deposita.unizar.es>] y comunicará a su director/es la referencia 'TAZ' obtenida.
2. A su vez, el director/es y el ponente, en su caso, rellenarán el **ANEXO II**, donde hacen constar que el trabajo realizado bajo su dirección reúne todos los requisitos y criterios de calidad científica y puede ser presentado, y el **ANEXO IV**, correspondiente al informe de evaluación del trabajo. Estos anexos están disponibles en la página web de la Facultad [<https://veterinaria.unizar.es/academico/trabajo-fin-master>] y uno de los directores o el ponente deberá remitirlo a la Facultad de Veterinaria por registro electrónico [<https://regtel.unizar.es/>]. Asegúrese de incluir los anexos correctamente en el proceso de registro siguiendo las instrucciones disponibles<sup>i</sup>.
3. Una vez depositado el TFM, el estudiante deberá rellenar el **ANEXO III** donde declara que asume la originalidad y autoría del trabajo, que ha depositado el Trabajo Fin de Estudios en 'DEPOSITA' y la autorización o no a la consulta del texto completo. **El justificante de registro electrónico del ANEXO III firmado se remitirá por correo electrónico a la Secretaría de la Facultad** [[acavetez@unizar.es](mailto:acavetez@unizar.es)]. La fecha límite de depósito de TFG y presentación de los Anexos II, III y IV será las 14:00 horas del día señalado en el calendario oficial establecido por el centro<sup>ii</sup>.
4. La defensa del TFM se realizará ante un tribunal nombrado por el centro, bien de forma presencial o por videoconferencia en las plataformas autorizadas por la Universidad de Zaragoza, **en función de la situación sanitaria del momento**. En caso de ser realizada por videoconferencia, ésta deberá ser grabada tal y como se recoge en la Guía para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación online. Las grabaciones solo podrán ser utilizadas para fines académicos relacionados con la propia defensa.
5. El presidente del tribunal deberá comunicar por escrito (correo electrónico) con al menos 5 días hábiles de antelación, al resto de miembros del tribunal y a los estudiantes asignados, la fecha, hora y procedimiento (presencial o por videoconferencia **únicamente si la situación sanitaria lo requiere**) por el que se realizará dicha defensa, poniendo en copia a la Secretaría del Centro [[acavetez@unizar.es](mailto:acavetez@unizar.es)].

6. Una vez concluida la defensa, el tribunal emitirá un documento (**ANEXO V**) con las calificaciones obtenidas por los estudiantes, como tarde el siguiente día lectivo a la realización de la prueba. En este anexo constará una fecha para la revisión de la calificación en los siete días lectivos siguientes a la publicación de las calificaciones correspondientes, y en horarios que permitan atender a todos los estudiantes interesados, comunicándose con 48 horas de antelación. El presidente o el secretario del tribunal enviará el Anexo V a la secretaría del Centro [[acavetez@unizar.es](mailto:acavetez@unizar.es)] para su publicación en la web de la Facultad [[https://drive.google.com/drive/folders/1a-BiM-naibqbBWkrwyd\\_Jr55dKRqnGKb](https://drive.google.com/drive/folders/1a-BiM-naibqbBWkrwyd_Jr55dKRqnGKb)]

### NOTAS ADICIONALES

-Las pruebas de defensa del TFM que se realicen de forma telemática serán grabadas y para ello el estudiante deberá ser informado al tiempo que se le enviará la cláusula preparada por la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza en: [[https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopdgdocencia\\_reducida.pdf](https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopdgdocencia_reducida.pdf)]

-Al efecto de las posibles revisiones o reclamaciones, las pruebas tendrán la consideración de prueba oral por lo que se registrarán por el acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

Zaragoza, 24 de febrero de 2021

---

<sup>i</sup> Instrucciones para el registro electrónico del Anexo II y III del TFG:

[https://veterinaria.unizar.es/sites/veterinaria.unizar.es/files/archivos/ACADEMICO/TRABAJOSFIN/instrucciones\\_para\\_el\\_registro\\_electronico\\_del\\_anexo\\_ii\\_de\\_los\\_tfe.pdf](https://veterinaria.unizar.es/sites/veterinaria.unizar.es/files/archivos/ACADEMICO/TRABAJOSFIN/instrucciones_para_el_registro_electronico_del_anexo_ii_de_los_tfe.pdf)

<sup>ii</sup> Calendario oficial de la Facultad de Veterinaria para la presentación y defensa de los Trabajos de Fin de Grado y Máster: [https://veterinaria.unizar.es/sites/veterinaria.unizar.es/files/archivos/ACADEMICO/TRABAJOSFIN/fechas\\_tfg-tfm\\_2019-2020\\_covid\\_2.pdf](https://veterinaria.unizar.es/sites/veterinaria.unizar.es/files/archivos/ACADEMICO/TRABAJOSFIN/fechas_tfg-tfm_2019-2020_covid_2.pdf)